



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 113 -2019-GRC/GA

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: ..... Fecha: .....  
Callao, 16 AGO. 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RIVERA LOPEZ DANIEL IVAN**, registrado con Hoja de Ruta N° 20241 del 01 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 045677; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARQUEZ VARGAS CARLOS ALEXANDER**, registrado con Hoja de Ruta N° 20122 del 31 de julio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 070093 y 070060; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RIVAS GUERRA EVERTH JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 20214 del 31 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 039566; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ECHEVARRIA OLIVARES ALBERTO VICTOR**, registrado con Hoja de Ruta N° 20207 y 20208, del 31 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 29.50 y S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 879790 y N 077101; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GUERRERO ALVAREZ JORGE LUIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 20296, del 01 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 035258; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GAGO SALGADO IVAN EDILBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20269, del 01 de agosto de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 444070 y 440971; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ARTEAGA LAUREANO ROBERTO CARLOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 20692, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 067699; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FIESTAS POZOS JESUS HUMBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20693, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 296452; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CHACCHE ARIAS JESUS GERARDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20691, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 051643; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RUJEL PRADO JUAN CARLOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 20690, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 071494; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARHUALLANQUI RIOS YONATAN**, registrado con Hoja de Ruta N° 20365, del 02 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 014649; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CONTRERAS REMON ROBERTO PEDRO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20362, del 02 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 019524; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CASTILLO SOUZA ALBERTO JESUS**, registrado con Hoja de Ruta N° 20591, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 086539; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RIOS CARBAJAL FELICIANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20621, del 06 de agosto de





Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
FEDERICO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REINA NEOLASALOMON, registrado con Hoja de Ruta N° 20619, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 085578; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GUTIERREZ MARCO ANTONIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 20587, del 06 de agosto de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 610792 el Informe N° 638-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 02 de agosto del 2019, Informe N° 660-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de agosto de 2019, emitidos por la Oficina de Tesorería; Memorandum N° 586-2019-GRC/GRTC, el Memorandum N° 587-2019-GRC/GRTC de fecha 09 de agosto de 2019 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 683-2019-GRC/GA-TESO de fecha 12 de agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los diecisiete (17) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorandum N° 586-2019-GRC-GRTC y Memorandum N° 587-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 060-2019-GRC-GRTC-MIGM, y el Informe N° 061-2019-GRC-GRTC-MIGM de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado – Conciliación bancaria (Anexo N° 01) indica “Voucher no ha sido usado a la presente fecha del informe”;* que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”,* es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77115; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: ..... Fecha: .....

16/06/2019



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

113

ANEXO N° 01

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: ..... Fecha: 16 ABR 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	N° VOUCHER
1	RIVERA LOPEZ DANIEL IVAN	S/. 30.80	045677
2	MARQUEZ VARGAS CARLOS ALEXANDER	S/. 30.80	070093
		S/. 25.20	070060
3	RIVAS GUERRA EVERTH JESUS	S/. 30.80	039566
4	ECHEVARRIA OLIVARES ALBERTO VICTOR	S/. 29.50	879790
		S/. 66.00	077101
5	GUERRERO ALVAREZ JORGE LUIS	S/. 31.60	035258
6	GAGO SALGADO IVAN EDILBERTO	S/. 17.50	444070
		S/. 29.50	440971
7	ARTEAGA LAUREANO ROBERTO CARLOS	S/. 47.50	067699
8	FIESTAS POZOS JESUS HUMBERTO	S/. 17.50	295547
		S/. 29.50	296452
9	CHACCHE ARIAS JESUS GERARDO	S/. 47.50	051643
10	RUJEL PRADO JUAN CARLOS	S/. 47.50	071494
11	CARHUALLANQUI RIOS YONATAN	S/. 47.50	014649
12	CONTRERAS REMON ROBERTO PEDRO	S/. 66.00	019524
13	CASTILLO SOUZA ALBERTO JESUS	S/. 47.50	086539
14	RIOS CARBAJAL FELICIANO	S/. 47.50	085265
15	GUTIERREZ REYNA NEURI SALOMON	S/. 47.50	085578
16	PICON FLORES MARCO ANTONIO	S/. 30.80	610792



*[Handwritten signature]*